

1 euro =	1,5445	francos suizos.
1 euro =	84,25	coronas islandesas.
1 euro =	8,1136	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	7,3100	kunas croatas.
1 euro =	36.156	leus rumanos.
1 euro =	35,3370	rublos rusos.
1 euro =	1,7469	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6698	dólares australianos.
1 euro =	1,6016	dólares canadienses.
1 euro =	10,4416	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,8394	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.953,66	rupias indonesias.
1 euro =	1.273,21	wons surcoreanos.
1 euro =	4,7940	ringgits malayos.
1 euro =	1,7857	dólares neozelandeses.
1 euro =	68,776	pesos filipinos.
1 euro =	2,0947	dólares de Singapur.
1 euro =	50,312	bahts tailandeses.
1 euro =	8,0468	rands sudafricanos.

Madrid, 16 de mayo de 2005.-El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**8076**

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del producto fabricado por Flak, SA: embalaje combinado, código 4G, modelo «C/ 12X1 KG», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por FLAK SA, con domicilio social en Pol. ind. Sudoest interior Ap. 185, municipio de Vilafranca del Penedès, provincia de BARCELONA, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por FLAK, SA, en su instalación industrial ubicada en Vilafranca del Penedès: Embalaje Combinado, código 4G, marca Flak, modelo «C/ 12x1 KG», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat (Barcelonés), mediante certificado con clave VC.BB.33063158/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-988 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Flak «C/ 12x1 KG».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 17/03/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notifica-

ción, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 17 de marzo de 2005.-El Director General, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

### ANEXO

Fabricante: Flak, S.A. Pol. Ind. Sudoest Interior, Aptdo. 185. 08720 Vilafranca del Penedès.

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33063158/04.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-988-11
IMDG	02-H-988

Características del envase: «C/12X1KG».

Identificación:

Envases interiores:

12 envases de plástico de forma cilíndrica, color blanco.

Fabricante: Plásticos Arin.

Material: polipropileno.

Tara tarro: 91 g. Peso tapa: 45 g. Peso total: 136 g.

Dimensiones: Diámetro base: 96 mm. Diámetro boca: 100 mm.

Altura: 179 mm sin la tapa y 184 mm con la tapa.

Capacidad al ras: 1,169 litros. Capacidad al 95 % de llenado: 1,110 litros.

Tapa de plástico PP roscada a la boca. Se trata de una tapa de seguridad que incluye un precinto que hay que arrancar para abrir.

Los 12 envases van colocados en dos pisos de seis dentro de una bolsa de plástico PE de dimensiones 500 x 690 mm, espesor 64 µ galga 250.

Brida de plástico para cerrar la bolsa.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 573 g.

Dimensiones exteriores de la caja: 355 x 250 x 390 mm.

Gramaje: 748 g/m².

Composición: K 130/F 120/B 120/F 150/B 120.

Cerramiento de la caja: Con cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo del embalaje: 15 Kg.

Marcado:

4G/Y 15/S\*/E/FLAK, S.A./\*\*\*.

\*: Fecha de fabricación.

\*\* : Anagrama del fabricante.

\*\*\*: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: Y (II).

Peso bruto máximo del embalaje: 15 kg.

ADR/RID/IMDG.

Sólidos y/o viscosos peligrosos enumerados en el listado de mercancías peligrosas de las normativas vigentes:

BOE núm. 33 (07-02-03).

BOE núm. 42 (18-02-03).

BOE núm. 291 (5-12-03).

De las clases 5.1, 6.1, 8 y 9 y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y sus disposiciones.

**8077**

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del producto fabricado por Daniel Aguilo Panisello SA: embalaje combinado, código 4G, modelo «DELSA 25 kg ATCC», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Daniel Aguilo Panisello SA (DAPSA), con domicilio social en Finca La Palma, municipio de L'Aldea, provincia de Tarragona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Daniel Aguilo Panisello SA (DAPSA), en

su instalación industrial ubicada en L'Aldea: Embalaje Combinado, código 4G, marca DAPSA, modelo «DELSA 25 Kg ATCC», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33065078/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-991 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: DAPSA «DELSA 25 Kg ATCC».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 01/04/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 1 de abril de 2005.-El Director General, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

#### ANEXO

Fabricante: DAPSA. Finca «La Palma». 43896 -L'Aldea (Tarragona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33065078/05.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-991-11
IMDG	02-H-991

Características del envase: «DELSA 25 Kg ATCC».

Identificación:

Embalaje combinado.

Código UN: 4G.

Producto: Tabletas de ATCC de 200 g de peso cada una, en blisters individuales.

Envases interiores:

Alternativamente, los envases interiores pueden ser bolsas de PE de las siguientes características:

	Dimensiones (mm x mm)	Peso en vacío (g)	Espesor (µm)
Bolsa grande .....	98,65	87,60	75
Bolsa mediana .....	54,45	20,98	50
Bolsa pequeña .....	47x37	11,60	40

Embalaje exterior:

Configuración: Caja de tipo 0201 del código FEFCO. Cartón ondulado DD canales B y C.

Dimensiones exteriores: 495 x 295 x 260 mm.

Gramaje total: 628,3 g/m<sup>2</sup>.

Composición del cartón: K160/F110/B190/F110/K160.

Absorción de agua: 122,9 g/m<sup>2</sup>.

Grupo de embalaje: Y (II).

Peso bruto máximo del embalaje: 26 Kg.

Marcado:

UN 4G/Y 26/S /\*/ E /\*/\*/\*/\*.

\*/: Fecha de fabricación.

\*/\*: Anagrama del fabricante.

\*/\*\*/: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: Y (II).

Peso bruto máximo del embalaje: 26 kg.

ADR/RID/IMDG.

2468 Ácido tricloroisocianurico seco clase 5.1 (Grupo de embalaje II)

3077 Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. Clase 9 (Grupo de embalaje III).

Instrucción de embalaje P002, los envases interiores deben ser estancos para los pulverulentos.

## 8078

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se autoriza a la empresa Transformers Business Line Spain, SL, a realizar la verificación en origen de determinados transformadores de tensión y de intensidad que fabrica o importa.*

Vista la petición y documentación aportada presentada por la entidad Transformers Business Line Spain, SL de CIF B-63655351, domiciliada en Vial Nord, número 5, de Montornés del Vallès (08170) Barcelona, para ser autorizada para realizar la verificación en origen de los transformadores de tensión -clases 0,2; 0,5; 1-y de intensidad -clases 0,2S; 0,5S; 0,2; 0,5-que fabrica y/o importa.

Considerando el Real Decreto 385/2002, de 26 de abril, que modifica el Real Decreto 2018/1997, de 26 de diciembre, que aprueba el Reglamento de puntos de medida de los consumos y tránsitos de energía eléctrica (BOE núm. 115, de 14.05.2002) y el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02) que establece los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial.

De acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 68/2004, de 20 de enero, de estructuración y reestructuración de diversos departamentos de la Generalitat (DOGC. núm. 4054, de 22.01.2004), resuelvo:

Autorizar a la empresa Transformers Business Line Spain, SL de CIF B-63655351 a realizar la verificación en origen de los transformadores de tensión -clases 0,2; 0,5; 1-y de intensidad, -clases 0,2S; 0,5S; 0,2; 0,5-que fabrica y/o importa.

El contenido y el alcance de esta autorización se encontrará sujeto a las condiciones siguientes:

Primera.-Esta autorización será válida hasta que se establezca el procedimiento y condiciones de ejecución de la verificación en origen, según lo indicado en el artículo 11 del Real Decreto 2018/1997, de 28 de diciembre, y, si procede, según lo indicado en el artículo 8 del Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02).

Segunda.-Transformers Business Line Spain, SL realizará los ensayos y las comprobaciones necesarias para dar plena garantía de que cada aparato responde al modelo autorizado para su uso e instalación en la red y que es conforme con la legislación y normas que le sean de aplicación.

Tercera.-Cada transformador verificado llevará una etiqueta con las indicaciones siguientes:

02/003/VOXX

Los dos últimos dígitos XX son variables y corresponden a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación.

Cuarta.-El laboratorio donde se realizarán las verificaciones en origen se encuentra en los locales que la empresa Transformers Business Line Spain, SL, tiene ubicados en Vial Nord, número 5, de Montornés del Vallès (08170) Barcelona.

Quinta.-Esta Dirección General dispone de una relación de los instrumentos que forman parte de este laboratorio. Estos instrumentos tienen un carácter legal y deberán ser calibrados periódicamente en un laboratorio de calibración debidamente acreditado. Cualquier modificación o cambio de los instrumentos deberán ser notificados inmediatamente a esta Dirección General para su autorización. Los ensayos de la verificación en origen se llevarán a cabo en las instalaciones del laboratorio.

Sexta.-Las instrucciones necesarias para el ejercicio de la actividad que se autoriza, así como las comprobaciones e inspecciones de la misma